ADENDA N° 1/2015

"CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 4/9 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ADJUDICADA OLI SERVICE S.R.L."

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos, adendas y modificaciones que deriven de las adjudicaciones realizadas en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **OLI SERVICE S.R.L.**, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 871 c/ EE.UU., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Deyma Alice Ramírez López**, con **Cédula de Identidad N° 4.739.687**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ADJUDICADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLÁUSULA PRIMERA: FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Vigencia del Contrato de fecha 05 de octubre de 2015 suscripto con la empresa Oli Service S.R.L. dentro de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2015 para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El presente Convenio Modificatorio no afecta el plazo de PLAN DE ENTREGA previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual se mantiene vigente e inalterable; por tanto, permanece invariable la obligación del **PROVEEDOR** de entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la respectiva ORDEN DE COMPRA.

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Olisservice srl

La formalización del Convenio Modificatorio del Contrato fue debidamente aprobada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 94/2015 de fecha 20 de octubre de 2015.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato inicia a partir de la fecha de firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) integrantes del Contrato suscripto en fecha 05 de octubre de 2015, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

4. CLÁUSULA CUARTA: ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la Ampliación de la Vigencia del Contrato suscripto en fecha 05 de octubre de 2015 con la empresa Oli Service S.R.L.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato suscripto en fecha 05 de octubre de 2015.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 de octubre del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio